



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 101-2025-UNTELS-R

Villa El Salvador, 31 de marzo del 2025

VISTO:

Con Oficio N° 176-2025-UNTELS-VRA-DBU de fecha 19 de marzo del 2025 de la Dirección de Bienestar Universitario; Oficio N° 0261-2025-UNTELS-VRA de fecha 19 de marzo del 2025 de Vicerrectorado Académico, y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"*; la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en Perú; asimismo, el artículo 62 señala las Atribuciones del Rector, precisando en su numeral 62.2 que: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera."*;

Que, de conformidad con el artículo 20 y el numeral 8 del artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, concordantes con el artículo 60 y el numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, dirige, conduce y gestiona el gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto. Su cargo es a dedicación exclusiva; y tiene como atribuciones las demás que le otorguen la ley y el Estatuto de la universidad, respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2016-UNTELS de fecha 23 de febrero del 2016, se aprueba el *"Reglamento de Exoneración de Pago de Matrícula de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS"*;

Que, con Informe N° 007-2025-UNTELS-VRA-DBU-AS de fecha 18 de marzo del 2025, la Lic. Janet Irene Torrejón Caparachín – Trabajadora Social (C.T.S.P. N° 4981), informa a la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que *"(...)los 63 estudiante considerados como aptos para ser Beneficiados con Exoneración de Pago de Matrícula 2025-I, se encuentra distribuidos de la siguiente manera: 16 estudiantes de Ingeniería Ambiental, 20 estudiantes de Administración de Empresas, 08 estudiantes de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, 12 estudiante de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y 07 estudiantes de Ingeniería de Sistemas(...)"*;

Que, luego con Oficio N° 176-2025-UNTELS-VRA-DBU de fecha 19 de marzo del 2025, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, *el resultado del programa de exoneración de pago de matrícula 2025-I*, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, posteriormente a través del Oficio N° 0261-2025-UNTELS-VRA de fecha 19 de marzo del 2025, el Vicerrector Académico (e), traslada a la Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la relación de los beneficiarios de la exoneración de matrícula para el semestre académico 2025-I, para su aprobación resolutive;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

.../// REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 101-2025-UNTELS-R

Que, con Proveído N° 0355-2025-UNTELS-R de fecha 21 de marzo del 2025, la Rectora, solicita a la Secretaría General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la emisión de acto resolutivo en merito a lo descrito en los párrafos precedentes;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA para el semestre académico 2025-I, a favor de los 63 estudiantes beneficiarios de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme al Informe N° 007-2025-UNTELS-VRA-DBU-AS, de fecha 18 de marzo de 2025. La relación de estudiantes beneficiarios se adjunta como parte integrante de la presente resolución, con un total de 02 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR a los estudiantes, según la relación detallada en el Informe N° 007-2025-UNTELS-VRA-DBU-AS de fecha 18 de marzo del 2025, en concordancia con lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente, al Vicerrectorado Académica, Dirección de Bienestar Universitario y quienes corresponda el cumplimiento del presente acto resolutivo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



MSc. KARLEY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaría General de la UNTELS



ESTUDIANTES BENEFICIARIOS CON EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA 2025-I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO
1	AGUILAR TOMAIRO, PEDRO LUIS	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2122010515
2	ALCALA RAMOS, ADRIAN EUGENIO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2321110376
3	ALVARADO FERNANDEZ, JOSEPH JOHAN	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2412110041
4	AQUISE MOLINA, VANIA YESENIA	INGENIERÍA AMBIENTAL	2415010191
5	AUCCASI BALBIN, BEATRIZ ELVIRA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2214010217
6	AYALA NINA, JAIRO AMILCAR YANNY	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2412110141
7	AYALA QUICAÑO, ALEX CRISTHIAN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	20b4010265
8	BENAVENTE CHERO, ANHID LILIAN	INGENIERÍA AMBIENTAL	2115110225
9	BENDEZU CALIZAYA, GUSTAVO JULIO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2222120307
10	BRAVO AQUILINO, YESSICA ANGGIE	INGENIERÍA DE SISTEMAS	20a3110407
11	BRAVO BENITES, ELIAS CESAR	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2412110096
12	BRAVO FLORES, CRISTOFER FRED	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2124110444
13	CACERES CARRERA, ANGEL ADRIAN	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2321010219
14	CALERO PEÑA, JUAN ALEXANDER	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2213010032
15	CARAMANTIN BARZOLA, RONALDINHO AYMAR	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2322010186
16	CARDENAS VERDI, PERCY OSWALDO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2322010532
17	CASTAÑEDA ESPINAL, BRAYAN ANTHONY	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	20b4010299
18	CASTRO CERON, MARIA CRISTINA	INGENIERÍA AMBIENTAL	2115010265
19	CHECYA SANCHEZ, YADIRA EMPERATRIZ	INGENIERÍA AMBIENTAL	2415010506
20	CHERO QUIÑONES, BRANDON LUIS	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	20b2010213
21	CHOQUEHUANCA ACHIHUAMAN, JEFFRI ANDRIY	INGENIERÍA AMBIENTAL	2415010710
22	CHUNGA TERRONES, REBECA	INGENIERÍA AMBIENTAL	1925010114
23	CIEZA CARBONEL, LUIS EDUARDO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	20b1010242
24	CRUZ BENAVENTE, MONICA YULISSA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	20B4110002
25	CUSI PANTA, DEYBI ALONSO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2311010574
26	CUTIPA ANGELES, JEANPIERRE ALEXANDER	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2311010732
27	DEL AGUILA CHAVEZ, JULIO CESAR	INGENIERÍA AMBIENTAL	2425010729
28	ESCRIBA GUADALUPE, JUAN ALONSO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2114010339
29	GASTULO ROMERO, ANGELA DAYANA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2124010551
30	GUERRA YUPANQUI, GIAMPIERRE	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2311010900
31	GUERRERO HUAPAYA, JOSE ALONSO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2224110216
32	HEREDIA ALEJANDRIA, YULISA LISBET	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2124110404
33	HIJAR SOTO, MABEL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2124010086
34	HUANCAS TENORIO, CLARITA LIZBETH	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2214110244
35	HUARANCCA RIVAS, CHERLY JASMIN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2314050455
36	JESUS TORNERO, MELANIE AYLEN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2324110591
37	JIMENEZ QUISPE, ABIGAIL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2324010709
38	JULCA ACHAS, CRISTIAN SEBASTIAN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2313040378
39	LOAYZA TORRES, KATHERINNE XIOMARA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2314050056
40	MIO CUTIPA JUAN CARLOS	INGENIERÍA AMBIENTAL	2315010059
41	MISAJEL TORRES, JESUS LENIN ALEXANDER	INGENIERÍA AMBIENTAL	2325010230
42	MONTESINOS MATTA, JUAN CARLOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	20b3110097
43	OCHOA LOAYZA, JOSE SEBASTIAN	INGENIERÍA AMBIENTAL	2325010358
44	PARILLO PANCCA, RICARDO ANTONIO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2222110140
45	PATAZCA USAQUI, LEONARDO GIOVANNI	INGENIERÍA AMBIENTAL	2415110040
46	PEÑA DELGADO, MARIA PAZ	INGENIERÍA AMBIENTAL	20B5110197
47	PEVE CANCHARI, ALEXANDRA NICOLE	INGENIERÍA AMBIENTAL	2215010700
48	POMA CABELLO, GUSTAVO ENRIQUE	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2222110239
49	QUISPE ANDIA, NICOLE	INGENIERÍA AMBIENTAL	2115010176
50	RAMOS SANCHEZ, JOSEF WILFREDO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2322110139
51	REYNA REATEGUI, JEAN PEAR	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2124110161
52	RIOS SANCHEZ, KEVIN NICOLA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2423010811
53	RIVERA CASO, NATALY NAYELY	INGENIERÍA DE SISTEMAS	20b3110103
54	RIZABAL ROJAS, AVRIL JULY	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2224110285
55	RUIZ VELARDE, ADRIAN SANTIAGO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2412010888





ESTUDIANTES BENEFICIARIOS CON EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA 2025-I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO
56	SERRANO GARRIDO, FERNANDO JESUS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2213010687
57	SILVA JIMENEZ, CARLOS DANIEL	INGENIERÍA AMBIENTAL	2415010515
58	SILVA QUIÑON, NAYELI SUGEILY	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2214010240
59	SOLIS PACO, DERIAM FREDY	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2321010572
60	TERRAZAS ABARCA, SHIRLEY	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2324110665
61	VALDEZ QUEQUEJANA, ITALO D'ANGELO	INGENIERÍA AMBIENTAL	2425010645
62	VELA TRUJILLO, ERICK ARMANDO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2111010060
63	VILCA OROPEZA, PAMELLA BRISA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2414110550

